

RESOLUCIÓN N° 191/2026

Villa Tabossi, 28 de agosto de 2026.

VISTO:

El gasto efectuado por la Sra. Presidente Municipal, Miraglio, Elsa Analía M.I. N°24.630.511, en concepto de servicios de encomiendas para este Municipio, y:

CONSIDERANDO:

Que, por razones de estricta necesidad institucional y urgencia operativa, se debió contratar un servicio de traslado de encomiendas con destino a dependencias oficiales de la administración pública.

Que dicho servicio de mensajería y distribución fue provisto de manera efectiva por la empresa VÍA CARGO S.A.

Que el pago del mencionado servicio fue afrontado de manera particular y temporal por la Sra. Presidente Municipal, ascendiendo el gasto a la suma total de pesos doscientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y nueve con noventa centavos (\$245.999,90).

Que habiéndose presentado el comprobante oficial de la firma prestadora que acredita el efectivo desembolso del dinero, resulta pertinente proceder al correspondiente reconocimiento del gasto y su posterior reintegro.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

RESUELVE:

ART. 1º: Reconocer el gasto de mensajería efectuado en favor de este Municipio, por la suma total de pesos doscientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y nueve con noventa centavos (\$245.999,90), en virtud del servicio de encomiendas prestado por la empresa VÍA CARGO S.A.

ART. 2º: Dispónese el reintegro de los fondos detallados en el artículo anterior a favor de la Sra. Presidenta Municipal, Miraglio Elsa Analía M.I. N° 24.630.511.

ART. 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.